

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Referencia: Verbal de Pertenencia Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de ALBERTO CAMPOS ORTIZ contra JOSE ALBERTO ROJAS LOPEZ, JUAN CARLOS MENESES CASTRO, ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOS, DIANA MATILDE ARGUELLESE SAENZ, JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ, PAOLA XIMENA CAMPOS QUIÑONES, EUNICE SAENZ MOLINA, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ PAREJA, JOSE DANIEL HERNANDEZ MURILLO, ADRIANA VIRGINIA PERLAZA FLORIDO, OCTAVIANO BUSTILLO BARRAZA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación N° 73-001-31-03-006-2021-00030-00.

Previamente a resolver sobre la admisión de la presente demanda, requiérase a la parte actora a efectos que, dentro del término de tres días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva aportar el certificado especial del Registro de Instrumentos Públicos de que trata el numeral 5° del artículo 375 del Código General del Proceso actualizado, dado que el allegado data de noviembre de 2019.

Reconocer al doctor FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ como apoderado judicial del demandante ALBERTO CAMPOS ORTIZ en la forma y términos del poder a él conferido.

Hecho lo anterior vulva el proceso a Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 del decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ
Juez